



**ACTA Nº 2/2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 239 DE 16 DE OCTUBRE DE 2009).**

Siendo las 10 horas del día 22 de mayo de 2024, por videoconferencia, y estando

**ASISTENTES:**

**VICEPRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. D. Francisco José González Zapater

**VOCAL:**

Sr. D. José Ángel Navarro Montero, en representación de COAG

**VOCAL:**

Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ASAJA.

**VOCAL:**

Sr. D. Carlos Esparcia Saez, en representación de UPA.

**SECRETARIO:**

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

**INVITADOS:**

Sr. D. David Velarde Trigueros, Técnico Responsable de la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos de la Secretaría General.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del miércoles 22 de mayo de 2024, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 8 de abril de 2024.

2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LASBASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA COOPERACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN LLEVADOS A CABO POR GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA (AEI-AGRI) EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC), PERÍODO 2023-2027



3.- Informar sobre cesiones gratuitas de inmuebles de la extinta Cámara Agraria.

- Solicitud de cesión de uso gratuita del inmueble de Cehegín (C/1569 del Inventario).

4.- Ruegos y Preguntas.

## DELIBERACIONES:

**Primero.-** El Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, aprobándose por unanimidad.

**Segundo.-** A continuación, el Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, explica el nuevo organigrama en la gestión de las ayudas, que pasa por la Secretaria General y la ayuda del IMIDA, y cede la palabra al Sr. D. David Velarde Trigueros, Técnico Responsable de la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos de la Secretaría General, quien procede a explicar el contenido de la Orden de bases reguladoras, señalando las diferencias existentes respecto a las anteriores, como la figura del Coordinador Técnico y, tras un debate sobre la conveniencia de modificar la configuración de la ayuda, asimilándose al modelo que sigue el Ministerio y ante la imposibilidad actual de realizarlo sin, antes, modificar la ficha PEPAC enviada el Ministerio, se acuerda realizar las modificaciones necesarias para que en un futuro se puedan imputar los gastos de los integrantes del Grupo como subvencionables.

Posteriormente, se solicitan aclaraciones sobre lo dispuesto en los artículos 5 y 10.

Seguidamente por parte de D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, se proponen las siguientes modificaciones en los artículos 13 y 20:

**“Primera. Artículo 13. Límite máximo e intensidad de las ayudas.**

Proponemos que el límite máximo parcial respecto al importe elegible del proyecto de innovación para las tareas de Comunicación y difusión, pase del 10% al 20%.

Consideramos que se trata de una parte en los proyectos que tiene enorme importancia para dar a conocer el trabajo llevado a cabo por parte del grupo, requiriéndose la celebración de eventos y preparación de material divulgativo, que acaba suponiendo un importante gasto económico. No contar con un importe suficiente, puede desencadenar a una situación no poder realizar de forma correcta esta importante fase de difusión de las innovaciones alcanzadas.

**Segunda. Artículo 20. Anticipos de pagos.**

En relación a lo establecido en el punto 2, sobre la necesidad de contar con una garantía bancaria a los efectos de la solicitud de anticipo de pago, proponemos la eliminación de este requisito, con el fin de evitar cargas financieras al desarrollo de los proyectos. Entendemos que la administración



cuenta con elementos suficientes para verificar el correcto desarrollo del proyecto de cara a garantizar el correcto destino de los fondos.

En relación a lo establecido en el punto 3, que establece como importe máximo del anticipo el 50% de la subvención, proponemos sea elevado este porcentaje hasta el 90%. Considérese que para el correcto funcionamiento del grupo y el desarrollo de proyectos, debe facilitarse las fórmulas que aseguren la mayor liquidez posible.

En caso de que esta propuesta no encaje con la reglamentación que regula estas ayudas, como fórmula alternativa a poder ir contando con liquidez en la ejecución de los proyectos, podría explorarse fórmulas que permitan ir haciendo pagos parciales a lo largo de su ejecución, según el cronograma de actividades planteadas por el grupo operativo.”

Se acuerda que se estudien por parte del órgano gestor las propuestas realizadas por UPA, e informar favorablemente la Orden para continuar con la tramitación.

**Tercero.-** A continuación, el Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, explica la reunión mantenida en la Dirección General de Patrimonio, para tratar la propuesta recibida por parte de las tres organizaciones profesionales agrarias sobre el destino de los inmuebles de la extinta Cámara Agraria de la Región de Murcia y, se acuerda mantener una reunión monográfica sobre el tema y establecer un plan sobre dichos inmuebles, para, posteriormente, presentarlo ante la Dirección General de Patrimonio y la Dirección General de Presupuestos, en su caso.

Seguidamente, sobre la propuesta de cesión gratuita del inmueble de Cehegín por parte de COAG se solicita y, así se acuerda, aplazar la emisión de informe a una próxima reunión, para aclarar algunas discrepancias sobre la propuesta trasladada por la D.G. de Patrimonio.

**Cuarto.-** En el apartado de ruegos y preguntas, toma la palabra D. José Ángel Navarro Montero, en representación de COAG, para manifestar lo siguiente:

“Tanto para el caso de la medida PAC de ayuda asociada a la ganadería de ovino caprino para ganaderos que no dispongan de pastos propios, como para la medida de pagos compensatorios en zonas de montaña, se está exigiendo la aportación, por parte de los ganaderos, y aparte del documento de acuerdo de cesión del aprovechamiento de rastrojera o pastos entre el ganadero y agricultor que cede dichos aprovechamientos, de algún otro documento acreditativo de la titularidad de la parcela con este aprovechamiento de rastrojera o de pasto, en el caso de que este aprovechamiento ganadero se declare sobre un recinto que aparezca en SIGPAC como “inactivo”

Habida cuenta de la gran dificultad que, en la práctica, están teniendo estos ganaderos que realizan estos aprovechamientos de rastrojera o pastos para que el titular de esos recintos les aporte dicha documentación acreditativa de esta titularidad, más allá del acuerdo firmado entre las partes para la cesión de estos aprovechamientos ganaderos, se solicita que se traslade al órgano correspondiente competente la propuesta de estudiar cualquier posibilidad normativa que pudiera eximir de la presentación de esta documentación acreditativa de la titularidad, en el caso particular de estos aprovechamientos ganaderos.”

Se acuerda dar traslado de su manifestación a la Dirección General de la PAC.



Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

## ACUERDOS

**Primero:** Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 8 de abril de 2024.

**Segundo.-** Se acuerda realizar las modificaciones necesarias para que en un futuro se puedan imputar los gastos de los integrantes del Grupo como subvencionables.

Se acuerda que se estudien por parte del órgano gestor las propuestas realizadas por UPA, e informar favorablemente la Orden para continuar con la tramitación.

**Tercero.-** Se acuerda mantener una reunión monográfica sobre el destino de los inmuebles de la extinta Cámara Agraria de la Región de Murcia y establecer un plan sobre dichos inmuebles, para, posteriormente, presentarlo ante la Dirección General de Patrimonio y la Dirección General de Presupuestos, en su caso.

Se acuerda, aplazar la emisión de informe sobre la cesión gratuita del inmueble de Cehegín a una próxima reunión, para aclarar algunas discrepancias sobre la propuesta trasladada por la D.G. de Patrimonio.

Cuarto.- Se acuerda dar traslado de su manifestación realizada por el representante de COAG a la Dirección General de la PAC

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las once horas del día señalado.

**EL PRESIDENTE en funciones,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Francisco José González Zapater Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**